

BASES DE LA CONVOCATORIA

I Certamen Internacional Literario de Relatos Breves “Sidra de Autor”

Fundación Automáticos Tineo para el Fomento de la Cultura

CONVOCATORIA AÑO 2026

PREÁMBULO. La Fundación Automáticos Tineo para el Fomento de la Cultura debía hacerse eco de la maravillosa noticia de la consagración de la Cultura Sidrera Asturiana como Patrimonio Mundial Inmaterial de la Humanidad, desde el 4 de diciembre de 2024, por decisión del Comité Intergubernamental de la Unesco en Asunción, Paraguay. Es por ello que, intentando promover dicha cultura sidrera asturiana a través de la literatura, tiene a bien convocar el I CERTAMEN INTERNACIONAL DE RELATOS BREVES SOBRE LA SIDRA Y LA CULTURA SIDRERA ASTURIANA, «SIDRA DE AUTOR », sobre las siguientes BASES:

PRIMERO. - OBJETO.

1.1.- La Fundación Automáticos Tineo para el Fomento de la Cultura quiere plasmar la creatividad y talento literario de los ciudadanos que disfrutan con el consumo, la fiesta, el entorno y el contexto cultural de la sidra en Asturias. Con ello, se pretende divulgar la calidad y excelencia de la cultura de la sidra asturiana, y sus virtudes de promover sociabilidad y valores.

1.2.- Para ello resulta adecuado el relato breve como expresión literaria que participa del sabor chispeante, refrescante y también breve que supone la degustación de la sidra.

SEGUNDO. - PARTICIPANTES

2.1.- Cualquier ciudadano mayor de 18 años de edad, cualquiera que sea su residencia y nacionalidad podrá presentar uno o más relatos breves a este Certamen Literario.

TERCERO. - TEMÁTICA

3.1.- El relato deberá versar obligatoriamente sobre la cultura de la sidra asturiana, en todas sus facetas y cualquiera que sea el eje del relato (manzana, árbol, pomaradas, escanciado, espichas, fiestas, producción, costumbres, paisanaje, tradiciones, etcétera...). Podrá plantearse en clave narrativa al gusto del autor, sea histórica, fantasía, romántica, aventuras o cualquier otro subgénero (incluido el epistolar, la anécdota, fábula o el cuento) En todo caso deberá incluir la palabra “sidra” o uno de sus derivados.

3.2.- El relato debe ser inédito, esto es, que no haya sido publicado anteriormente o tenga comprometida su publicación con terceros o autoedición, por cualquier medio y formato, escrito, electrónico (incluido internet) o de otro tipo.

3.3.- Para su redacción deberá utilizarse un procesador de textos y deberá estar escrito en lengua española o asturiana, paginado correlativo y preferentemente en letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5. Tendrá una extensión mínima de 50 palabras y máxima de 1.800 palabras, sin superar en su totalidad las seis páginas, excluyendo el título ni el seudónimo.

CUARTO. - Criterios de valoración El Jurado valorará con discrecionalidad la calidad de la obra, considerando libremente factores tales como la calidad literaria, originalidad, rigor del texto, solidez y coherencia narrativa, sintaxis y riqueza léxica, valores subyacentes, así como la intensidad de la presencia de la sidra y la cultura sidrera asturiana.

QUINTO. - PREMIOS

5.1.- Los premios consistirán en seis dotaciones, como suelen ser seis los “culines” que se obtienen escanciando una botella de sidra: Un primer premio de 2.000,00 €, una obra del reconocido escultor asturiano César Castaño, y lote de productos asturianos. Un segundo premio de 1.000,00 € y lote de productos asturianos. Un tercer premio de 500,00 € y lote de productos asturianos. Tres relatos adicionales que se califiquen de accésit por su mérito serán merecedores de 250,00 € cada uno y lote de productos asturianos. E) A criterio del Jurado, podrán ser incrementados el número de accésit concedidos y la naturaleza de su premio. Cada uno de los premiados recibirá así mismo un estuche con tres botellas de sidra D.O.P.

5.2.- Los relatos premiados y los que resulten meritorios a juicio del Jurado, se publicarán en la web www.fundacionautomaticostineo.com.

5.3.- Además, la promotora del Certamen podrá editar los relatos de todos ellos en una publicación conjunta. Podrán ser incluidos en esta edición, aparte de los relatos premiados, aquellos que, por su especial interés o calidad, considere el Jurado merecedores de ser incorporados a dicha publicación. En tal caso, cada uno de los autores cuyos relatos sean publicados recibirá gratuitamente tres ejemplares de la citada edición. Los derechos de autor generados por la publicación de la edición o reediciones de la obra premiada en volumen conjunto, o elaborada con selección de estos, se entenderán compensados con el premio otorgado o la entrega de tres de los libros editados para el caso de los relatos no premiados pero incorporados en la publicación, por lo que más allá de ese caso, el autor contará con la plenitud de su ejercicio y derecho a publicación por otros cauces.

SEXTA . - Participantes .

6.1.- Los participantes se ajustarán a los requisitos indicados y por el solo hecho de presentarse se entenderá que declaran ser los autores de sus obras, con las consiguientes responsabilidades, y poseer todas las facultades necesarias para disponer libremente de los derechos inherentes a los mismos.

6.2.- No pueden participar personas que desempeñen cualquier tipo de función o tarea en la Fundación Automáticos Tineo, incluidos a estos efectos los miembros del Jurado, como tampoco sus familiares directos en primer grado.

6.3.- Por el hecho de presentarse y para el caso de ser premiado, se entiende concedido por el participante su permiso para difundir por todos los medios el relato premiado y su autor, así como facilitar su participación presencial en la ceremonia de entrega de los premios.

SÉPTIMA . - Relatos admisibles .

7.1.- Solo se admitirán los relatos originales e inéditos, que no hayan sido premiados ni hubieren obtenido ningún tipo de reconocimiento anteriormente en otros certámenes de cualquier origen o ámbito. Tampoco se admitirán si el relato está presentado en cualquier otra convocatoria, en el caso de encontrarse pendiente de resolución a fecha 30 de junio de 2026 en cualesquiera otros certámenes o concursos de cualquier naturaleza y ámbito geográfico. El incumplimiento de esta condición determinará la ineficacia de cualquier premio que el Jurado pudiera otorgar.

OCTAVA . – Procedimiento de presentación.

8.1.- Los relatos y los datos del autor se enviarán por correo electrónico. Se ajustarán a las siguientes condiciones: A) Se enviará un correo por cada relato enviado. B) Se indicará en el “asunto” del mensaje del correo electrónico la siguiente indicación: “Certamen SIDRA” C) En dicho correo electrónico se adjuntarán a continuación DOS archivos en formato PDF: 1. - Un primer Archivo nombrado con el siguiente formato: Título de la obra sin espacios, guion bajo, y el seudónimo del autor.pdf Por ejemplo: el primer archivo adjuntado podría tener este nombre: Laregenta_Clarin.pdf No se admitirán otros formatos. Dentro del archivo se incluirá el relato presentado al Certamen. 2.- Un segundo archivo en formato PDF, bajo la siguiente denominación: Autor , añadiendo los tres últimos números del DNI y la letra. Por ejemplo: Autor479Y Dentro del archivo se incluirá la siguiente información: nombre y dos apellidos del autor, edad, domicilio postal completo, número de DNI, número de teléfono móvil o fijo, dirección de correo electrónico y una reseña literaria y/o biográfica optativa. D) Ambos archivos serán adjuntados y remitidos, en un único correo electrónico , a la dirección: (dirección de correo electrónico disponible en www.fundacionautomaticostineo.com)

8.2.- Se acusará recibo de todos los trabajos enviados, mediante respuesta por correo electrónico. En caso de no recibirse este acuse de recibo en el plazo de 15 días hábiles se podrá confirmar su recepción mediante contacto telefónico con el secretario general en el teléfono +34 690293729 o en el de la Fundación, teléfono + 34 616922414 en horario 10 a 13 horas de España peninsular.

8.3.- Para garantizar imparcialidad y transparencia, los datos personales de los autores y las obras remitidas bajo el seudónimo irán a bases de datos diferenciadas con total confidencialidad, que solo se vincularán después de que el Jurado determine cuáles son las obras ganadoras de cada categoría.

8.4.- Plazo. La plataforma para subir las obras estará disponible desde las 00:01 horas del 01 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del 15 de julio de 2026, límite temporal para la recepción de los relatos enviados a la cuenta de correo electrónico del Certamen, salvo que el Jurado establezca motivadamente algún tipo de prórroga general.

NOVENA . - Resolución.

9.1.- Preselección. Los relatos serán leídos en primera instancia por un comité compuesto por personas del ámbito académico, literario y editorial, que realizará una preselección de relatos finalistas de entre el total de los presentados, sin presentar ningún tipo de prelación entre ellas. Estarán excluidos los relatos que no se presenten cumplimentando correctamente el procedimiento de presentación (clausula OCTAVA), que sean manifiesto plagio, traducción de otros idiomas, hayan sido realizados empleando programas de Inteligencia Artificial o que no se ajusten a las exigencias de las presentes bases.

9.2.- El jurado de esta primera edición estará compuesto por miembros del Patronato de la Fundación convocante, escritores, personas del ámbito académico, literario y editorial, gastrónomos, hosteleros y paisanos fieles a la cultura sidrera asturiana, totalizando hasta un máximo de doce personas, como las botellas de una caja de sidra, quienes realizarán la selección de los relatos premiados y los meritorios para su publicación, sin que puedan galardonarse dos textos del mismo autor.

9.3.- El jurado calificador se reunirá para emitir el fallo, a lo largo del mes de septiembre de 2026 y la entrega formal de premios tendrá lugar en un acto público, a celebrar en el municipio de Villaviciosa, prioritariamente dentro del mes siguiente a la publicación del fallo del Jurado. La no asistencia a la entrega de Premios por parte de los premiados, salvo causa suficientemente justificada, comportará la renuncia al premio, pudiendo el Jurado adjudicarlos a los siguientes en reserva, si lo estima oportuno.

9.4.- El fallo será inapelable. Podrán fijarse relatos adicionales de reserva para el caso de renuncia de algún

adjudicatario o pérdida sobrevenida de las condiciones para percibir el premio según las presentes bases.

9.5.- Difusión. La Fundación proclamará la identidad de los autores ganadores y título de los relatos, desde la web: www.fundacionautomaticostineo.com.

DÉCIMA . - Gestión

10.1.-. Actuará de secretario general Ejecutivo del Jurado D. Félix Lasheras Mayo, quien atenderá todas las consultas sobre este Certamen en el teléfono +34 690293729 en el horario de 10 a 13 horas y en la dirección de correo electrónico: (dirección de correo electrónico disponible en www.fundacionautomaticostineo.com) La sede del Jurado para deliberaciones y resolución de la convocatoria de este certamen radicará en las ciudades de Oviedo o Villaviciosa. Se facilitará su labor por vía electrónica si fuere posible y sus decisiones se tomarán por votación de la mayoría de sus miembros debiendo existir quórum suficiente para la designación de los premiados. El jurado podrá declarar algunos de los galardones ex aequo o dejarlos sin premiar.

10.2.- Tras su determinación, el secretario del Jurado verificará la autoría de los relatos ganadores y hará público el listado de obras y autores galardonados, así como las meritorias, siendo posteriormente publicadas, junto al nombre de sus autores.

10.3.- La asistencia presencial a la ceremonia de entrega de premios, en lugar y fecha que se anuncie con suficiente antelación por el Jurado, salvo causa suficientemente justificada a juicio de éste, será obligada para los autores premiados como condición para tener derecho a recibir el premio económico que acompaña a cada galardón. Se exceptuará de esta obligación de presencia física a aquellos autores galardonados que residan fuera de España, supuesto en que se sustituirá necesariamente por su asistencia virtual mediante videoconferencia en la ceremonia de entrega de los premios.

UNDÉCIMA . - Interpretación .

11.1.- La interpretación de las bases corresponderá al presidente de la Fundación en cuanto a la vertiente de requisitos, procedimiento y desarrollo, o incidencias no contempladas en aquéllas. Por su parte, se reservará al Jurado las decisiones en cuanto a las cuestiones de valoración de los relatos, así como las conexas que surjan en el curso de las deliberaciones.

DUODÉCIMA . - Cuestiones jurídicas

12.1.- El hecho de concurrir a este certamen implica la aceptación de las presentes bases y el incumplimiento de estas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del certamen.

12.2.- El Jurado y la secretaría del concurso velarán por la aplicación de la normativa de protección de datos, y en particular por la destrucción de la documentación relativa a datos personales tras la ceremonia de entrega de los premios.

12.3.- Conflictos. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la ciudad de Oviedo (España), con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.